CONFORMACION Y DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SA-MNC-043-2026

El municipio de San Agustín Huila, adelanta el proceso SA_MNC_043_2026, cuyo objeto es: REALIZAR CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, DISEÑO, CAPACITACION Y DIVULGACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 40595 DE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación de un comité evaluador, con el fin de que asesore a la Entidad, verifique el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de las ofertas objetivamente de conformidad con los criterios señalados.

Por lo anterior expuesto en condición de ordenador del gasto, designó como integrantes del comité evaluador del presente proceso DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para la VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS	Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico.
RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ	Asesor de contratación

Dado en San Agustín Huila, el veintiuno (21) de septiembre de 2026.

(Original firmado)
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Revisó en su texto legal: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Asesor Jurídico de Contratación